

el paternalismo autoritario de los misioneros, pero lo suaviza diciendo que "es obvio que ningún programa podía ser demasiado tolerante, porque hubiera destruido el propósito y debilitado el esfuerzo por subsistir el paganismo por el cristianismo". El problema, dice Gibson es el del papel razonable de una institución religiosa en una sociedad. Mucho depende de la concepción que cada quien tiene de ese papel.

Finalmente, la bibliografía y la documentación del autor son impresionantes. Charles Gibson no sólo presenta un catálogo completo de fuentes coloniales, incluyendo las últimas investigaciones, sino que también informa a sus lectores de las tendencias y escuelas de investigación histórica, como por ejemplo, el trabajo de Bancroft y Bolton sobre las fronteras. Uno extraña solamente citas de Curtis A. Wilgus (*History and Historians*), las guías de la *Hispanic American Historical Review*, y un folleto del propio autor (*The Colonial Period in Latin America*) de la *American Historical Association*.

Francis J. MUNCH

Silvio ZAVALA: *Los esclavos indios en Nueva España*, México, edición de El Colegio Nacional, 1968, XII, 460, 4 láms.

La historia de Nueva España, y en general del mundo iberoamericano, son campo abierto para el estudio de procesos de contacto y cambio cultural en extremo interesantes. Especialmente verdadero es esto respecto de las dos zonas que se han llamado "nucleares", en las que en los tiempos indígenas habían florecido genuinas civilizaciones: Mesoamérica y el área andina. En ambas zonas de alta cultura vinieron a injertarse de manera más profunda, después del choque de la conquista, las instituciones y las formas de vida y pensamiento del mundo mediterráneo en su versión hispánica. Imposible sería intentar comprender la realidad de las modernas naciones que hoy existen en esas antiguas áreas sin haber antes analizado y valorado lo que significó el encuentro en ellas de pueblos tan distintos, con las transformaciones subsiguientes en todos los órdenes, a partir de lo étnico, lo social, lo económico, lo jurídico, lo religioso, etcétera. En otras palabras, para acercarse, tanto a la luz de la historia universal, como en su particular contexto, al ser iberoamericano del período colonial y también al de la época independiente, es condición *sine qua non* ahondar en el trasplante de las instituciones y en la complejidad de la aculturación hispano-indígena.

Pienso que, precisamente en función de estas ideas, se ha desarrollado, durante más de treinta y cinco años, la obra del doctor Silvio Zavala. Por eso, teniendo presente este marco conceptual, es como me parece que debe ser juzgada. En 1933 publicó su tesis doctoral, presentada en la Universidad de Madrid, bajo el título de *Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España*. En ella, además de destacar, como rasgo de especial interés, lo mucho que de "iniciativa privada" hubo en la conquista, relacionaba ya dicho tema con lo que había de constituir la materia de las investigaciones que se proponía llevar a cabo. Versarían éstas sobre el estudio histórico-jurídico de las instituciones que los españoles trasladaron a las Indias, con todas las consecuencias que ello tuvo en la transformación, aspectos positivos y negativos, de la realidad cultural del Nuevo Mundo y más en especial de Nueva España. El ofrecimiento original de Silvio Zavala, gracias a su ejemplar laboriosidad, se ha ido convirtiendo en fructuoso hecho al paso de los años. Y cabe añadir que, como maestro, ha encaminado además a no pocos jóvenes investigadores que se dedican a tareas muy afines a las suyas.

La bibliografía personal de Silvio Zavala, en la que se recogen sus contribuciones al esclarecimiento de las raíces culturales de México y otros países americanos durante el período colonial, incluye ya no pocos títulos de requerida lectura y consulta. La sola enumeración de algunos de ellos muestra su fecunda perseverancia en este terreno de la investigación histórica. Como no es mi intención dar aquí un elenco bibliográfico completo, sólo menciono algunos de sus libros y ensayos que me parecen más importantes: *Las instituciones jurídicas en la conquista de América* (1935), *La encomienda indiana* (1935), *La utopía de Tomás Moro en la Nueva España* (1937), *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España*, 8 Vols. (1939-1946), *Servidumbre natural y libertad cristiana, según los tratadistas españoles de los siglos xvi y xvii* (1947), *La filosofía política en la conquista de América* (1947), *Estudios indios* (1948), *Las doctrinas de Palacios Rubios y Matías de Paz ante la conquista de América* (1951), *Los esclavos indios de Nueva España* (1951), *Instituciones indígenas en la colonia* (1954), *Aspectos económicos y sociales de la colonización en América* (1955), *La política colonial española* (1958), *La colonización del Nuevo Mundo por los europeos* (1960), *Los habitantes indígenas en el período colonial de la historia de América* (1961), *La amalgama de la minería de la Nueva España* (1962), *Recuerdo de Vasco de Quiroga* (1965).

A la larga serie de estos y otros trabajos, que también podrían mencionarse, en su gran mayoría en torno al asunto de la implantación de las instituciones occidentales en el ámbito americano, se han venido a sumar los más recientes libros de Silvio Zavala: *Los esclavos indios en Nueva España* (1968) y *El mundo americano en la época colonial*, aparecido hace menos tiempo todavía. Mi propósito es comentar aquí brevemente el primero de ellos; y quiero repetir que, al fijarme directamente en él, como es justo, lo hago en función del ya enunciado marco de ideas e intereses históricos de su autor.

Bastante claro es el plan que adopta en este libro. En breve introducción comienza por esbozar la problemática jurídica e histórica en relación con los esclavos nativos en Nueva España. Tres grandes capítulos y otros tantos apéndices integran luego el cuerpo de la obra. Su intención es analizar en ellos lo que fue la esclavitud indígena en la primera mitad del siglo xvi, las ulteriores disposiciones que, a partir de las Leyes Nuevas, normaron la liberación de los esclavos y finalmente la gama de formas que llegó a revestir el cautiverio de indios en las fronteras hasta la época inmediatamente anterior al movimiento de independencia. Los tres apéndices incluyen documentación particularmente interesante, la que se refiere al Códice de Tepéxic de la Seda y dos resoluciones sobre cautivos en Nuevo México a fines del siglo xvii.

Señalado el plan de la obra, veamos con algún detenimiento cómo lo desarrolla Zavala y cuáles son sus aportaciones más significativas. En la introducción, como ya se dijo, enuncia éste sumariamente los criterios que presiden su estudio. Fue un hecho que los colonos españoles y los mismos conquistadores comenzaron a hacer y a adquirir esclavos indios en la Nueva España, como lo habían practicado ya antes en las Antillas. Dos eran los procedimientos para esclavizar: "el cautiverio de los vencidos en la guerra y el rescate de los reducidos a servidumbre por los propios indios. En el primer caso, la esclavitud se imponía a gentes que antes de la venida de los españoles podían haber sido libres; en el segundo se prolongaba la servidumbre antigua, sustituyendo sus rasgos por los del derecho europeo". Obviamente en este rápido enunciado de Zavala viene a proponerse el meollo de la problemática en torno del asunto. Si se imponía la esclavitud a quienes, antes de la conquista, eran o pudieron haber sido libres, cabía pensar, en términos del derecho de la época, en la comisión de diversas maneras de injusticia en esa forma de esclavizar. Largos serían por ello los alegatos y las órdenes y contraórdenes

de la Corona española en materia, desde muchos puntos de vista, en extremo espinosa. Precisamente en el primer capítulo de su libro se ocupará Zavala en consignar y analizar las actitudes de los conquistadores y colonizadores que trataban de justificar la esclavitud de los indios, al igual que las airadas denuncias, sobre todo de algunos frailes y también muy particularmente de miembros de la segunda audiencia. El otro procedimiento para hacer esclavos, o sea aquél que pretendía prolongar la servidumbre que había existido entre los mismos naturales, sustituyendo sus rasgos prehispánicos por los del derecho europeo, iba a ser también objeto de acalorados debates. En ellos, como en el caso de la esclavitud como botín de guerra, estuvo precisamente en juego el tema del trasplante de criterios e instituciones de origen occidental al contexto radicalmente distinto del mundo indígena. Además, como lo señala el autor, los alegatos en el terreno de las ideas jurídicas y más aun en el de la justicia cristiana, como en el caso de fray Bartolomé, eran en el fondo una lucha en la que participaban poderosos intereses creados. Quienes tenían no solamente indios encomendados, sino también esclavos, sostenían que, manteniendo ese estado de cosas, podría pacificarse la tierra, lograrse la explotación de la misma, en las minas, los molinos, los obrajes, los ingenios, las estancias de ganado y la agricultura. Y para atraer al monarca a su propia actitud insistían en que, de suprimirse la esclavitud, sería imposible que la Corona obtuviera provecho alguno de las Indias y que incluso éstas llegarían a perderse en definitiva. No veían, o no querían ver, quienes así argumentaban que lo que en verdad podía sobreenir, caso de prevalecer el criterio esclavista, sería la desaparición del elemento humano indígena. "Como la esclavitud contribuyó a la destrucción de los nativos de Canarias y Antillas —asienta con razón Zavala—, la misma suerte pudo haber corrido la población india en Nueva España, lo que hubiera alterado por completo la fisonomía social de este país". Tal es en resumen lo más importante de la problemática alrededor del tema de la esclavitud indígena, como con plena conciencia la presenta Zavala en su breve introducción al presente libro.

Pasando ya al capítulo inicial: "La esclavitud en la primera mitad del siglo xvi". Antes que nada debe destacarse que en él, y en todo el libro, acude siempre el autor a las mejores fuentes de información, documentos muchas veces inéditos, y otras obras publicadas que analiza y valora críticamente. Mantiene en suma el doctor Zavala el criterio adoptado por él desde sus primeros trabajos: si se ha de hacer investigación

digna de ese nombre, es necesario valerse de testimonios de primerísima mano, estudiados adecuadamente en función del contexto cultural del cual proceden.

El tema de la esclavitud indígena en Nueva España hasta mediados del xvi se ilumina precisamente gracias al análisis de documentación relativamente abundante. En pocas palabras puede afirmarse que esas décadas iniciales se caracterizan por la presencia de actitudes y disposiciones a veces violentamente opuestas entre sí y también en ocasiones ambivalentes. En un principio, manteniendo los criterios que habían prevalecido en las islas, los conquistadores tuvieron por descontado que podía y convenía hacer esclavos. Una instrucción de la Corona a Hernán Cortés, de fecha 26 de junio de 1523, había venido además a reforzar esa postura. En virtud de ella se aceptaba que, si los indios se mantenían en rebeldía, podían ser esclavizados. Sin embargo, con cierta ambivalencia señalaba la Corona que había que evitar abusos ya que muchos españoles se sentirían inclinados a provocar a los indios para someterlos a servidumbre bajo pretexto de guerra justa. No obstante estas últimas consideraciones, el afán de tener mano de obra gratuita trajo como consecuencia la imposición del cautiverio a multitud de naturales que además eran luego herrados. En extremo interesante es la información que reúne Zavala acerca de lo que entonces sucedió. En particular son de mencionarse los datos que ofrece a propósito de Nuño de Guzmán en la gobernación de Pánuco. Inaudito fue el tráfico de esclavos que se estableció con destino a las Antillas. El esclavo indio llegó a valer menos que una bestia: "la tasa oficial señalaba quince indios a cambio de un caballo o una yegua". Este solo punto, y otros muchos que consigna Zavala en este capítulo, parecen ya algo más que razón suficiente de las airadas denuncias, en modo alguno fantasía, que llegaría a presentar fray Bartolomé de las Casas.

Y a propósito de los debates que a lo largo de esos años tuvieron lugar, con acierto se fija Zavala en un interesantísimo parecer formulado por don Vasco de Quiroga para contradecir lo que había manifestado un maestro Rojas, teólogo, que vivió en la Española, en relación con las formas que, en derecho, podían producir la esclavitud de los indios. En su parecer, con verdadero sentido crítico, distingue don Vasco claramente entre lo que se entendía por servidumbre en los tiempos prehispánicos y lo que, a luz del derecho occidental, significaba la condición de esclavo. Este parecer de don Vasco, publicado ya en la *Colección de documentos inéditos relativos a las pose-*

*siones españolas de Ultramar* (x, pp. 333 y siguientes), había recibido hasta ahora poca atención. Lo que acerca de él consigna aquí Zavala es invitación a un estudio todavía más amplio sobre este punto de tan gran interés.

Y prosiguiendo en el análisis de la información allegada en este primer capítulo, he de decir que en él se discuten otros varios aspectos, también de fundamental importancia, para la comprensión de la tremenda lucha de intereses que, en buena parte, caracterizó la realidad histórica de los comienzos de la Nueva España. Así, por ejemplo, se ofrecen datos menos conocidos en relación con las formas de actuar de los integrantes de la primera y de la segunda Audiencias en torno a este asunto. El 2 de agosto de 1530 había sido expedida una real provisión en la que se prohibía la servidumbre de los indios aun en los casos de guerra justa. Los integrantes de la segunda Audiencia fueron plenamente conscientes de los problemas que esto traería consigo. Violenta fue la reacción de los antiguos conquistadores y colonizadores e igualmente la muy extremada del cabildo de la ciudad. En este contexto se comprenden mejor las posturas de don Vasco, y del también verdadero humanista, don Sebastián Ramírez de Fuenleal, declaradamente antiesclavista. En torno a esta lucha trata Zavala de las excepciones que comienzan a introducirse, hasta que al fin la Corona española da un paso atrás y, en real cédula de 20 de febrero de 1534, vuelve a permitir la esclavitud. Por este tiempo, aunque se escuchan ya las denuncias de fray Bartolomé de las Casas, subsisten los abusos y la confusión en los ordenamientos, estado de cosas que no habrá de cambiar sino hasta la promulgación en Nueva España de las Leyes Nuevas.

Atinada conclusión ofrece aquí el autor presentando un cuadro comparativo, en verdad elocuente, de los precios que tenían los esclavos indios, comparados con los que tenían sobre todo los negros e igualmente las bestias de carga. Aunque sólo tuviéramos el primer capítulo de esta obra, podríamos decir que lo que en él aporta Zavala no deja de ser revelador.

“La liberación de los esclavos”, al menos en el terreno jurídico, por obra de las Leyes Nuevas, constituye la materia del segundo capítulo de este trabajo. El análisis que se hace de lo que entonces sucede, atiende no sólo a los aspectos legales, sino también a las circunstancias sociales, económicas, políticas y religiosas en las que se plantea el candente problema de impedir la esclavitud de los indios. Oportuna es la copiosa información que aduce Zavala sobre la junta de los prelados que tuvo lugar en la ciudad de México en 1546 y en la que,

como es sabido, participó fray Bartolomé de las Casas. Desde este punto de vista, mucho de lo que se expone en este capítulo es también aportación en el campo de los estudios lascaianos. Y, si en la aplicación efectiva de las Leyes Nuevas, en modo alguno se logró su cabal cumplimiento, dadas las argucias y los intereses subyacentes, es posible al menos ponderar, como lo hace el autor, los alcances de determinadas consecuencias positivas. Por ello son de tomarse en cuenta los testimonios específicos acerca del número de esclavos puestos en libertad durante esos años. Por otra parte, para el estudioso de la historia económica de la Nueva España, será también de interés encontrar en este capítulo numerosas alusiones a la documentación que existe sobre las consecuencias que tuvo en la producción y explotación de los recursos naturales la que llamaríamos al menos limitación jurídica de la esclavitud de los nativos, lo que por supuesto no supuso restricción alguna en la importación de los negros.

La reafirmación expresa, respecto de los naturales, de su condición de seres libres, no alcanzó a suprimir en Nueva España, como se muestra detenidamente en el tercer capítulo de este libro, diversas maneras de cautiverio, aplicadas sobre todo a indígenas de las llamadas fronteras. Sin entrar en detalles, que alargarían en extremo esta reseña bibliográfica, diré al menos que, en las casi doscientas páginas que dedica a este asunto Zavala, tenemos una vez más, abundantes noticias para penetrar en esta materia. Y también aquí, como en toda la obra, es de notarse la concienzuda y ardua investigación llevada a cabo en diversos archivos del norte del país (Monterrey, Saltillo, etc.), y otros del extranjero para reunir documentación poco conocida y en extremo valiosa.

Podría decirse que en este tercero y último capítulo se redondea atinadamente el tema de la esclavitud indígena, ahora ya bajo la forma de cautiverio, a lo largo de la vida del México colonial. Para los especialistas en esta larga etapa de nuestra historia hay aquí rica mina en la que cabe hallar testimonios que podrán encauzar no pocas investigaciones de carácter monográfico y complementar igualmente cualquier visión de conjunto sobre el tema de las instituciones en el período novohispano.

De los apéndices que se incluyen en este libro me parece digno de especial mención el que se refiere al Códice de Tepéxic de la Seda, conservado actualmente en el Museo del Indio Americano, de la fundación Heye, en la ciudad de Nueva York. Su presentación, desde luego en torno al tema de la es-

clavitud indígena, constituye otra aportación de esta obra. Y no me resta sino desear al autor pueda proseguir en esta serie de estudios sobre el trasplante de las instituciones culturales. Con sumo interés aguardamos la obra que en este mismo libro nos anuncia de la transición de las formas forzosas de trabajo a las voluntarias en el contexto histórico de las diversas clases sociales de los indígenas novohispanos.

Miguel LEÓN-PORTILLA

*Universidad Nacional Autónoma de México.*

Alejandra MORENO TOSCANO: *Geografía económica de México (siglo xvi)*, México, El Colegio de México, 1968, 172 pp. (Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie, 2).

Las *Relaciones geográficas de 1580*, ordenadas por Felipe II para tener un mejor conocimiento de su reino y posesiones de Ultramar y así facilitar su "buen gobierno y ennoblecimiento", son la fuente principal de este trabajo. Prácticamente todo investigador y estudioso del siglo xvi mexicano ha utilizado esta fuente tan rica; y no es la primera vez que se hace referencia a las *Relaciones* en el estudio de la geografía económica. Ya don Francisco del Paso y Troncoso realizó estudios y comparaciones con otra fuente no menos valiosa, la *Suma de visitas* de 1550. Sin embargo, el enfoque y método de esta obra nos da una visión completa de la geografía económica del siglo xvi en la Nueva España, no sólo a través de lo que la autora llama un "corte temporal", que tiene un carácter estático, sino porque ya para 1580 se había llevado a cabo una serie de cambios estructurales de gran importancia que son indicadores de los problemas provocados por la penetración española; además, los resultados de la investigación muestran claramente tendencias que se proyectan a lo largo del período colonial.

Una de las principales aportaciones concretas de esta obra es la demostración de que una fuente "pre-estadística", no cuantitativa, como las *Relaciones geográficas* proporciona una cantidad de datos que pueden ser estudiados a través de métodos de análisis como el de matriz. En efecto, las *Relaciones* tienen las siguientes ventajas: son una fuente "segura" desde el punto de vista de su validez, son una fuente extraordinariamente rica que ofrece al investigador abundantes datos; además, se trata de encuestas geo-económicas que responden a una